34005

Al contestar cite este número

Radicado No:
20233400500011218 1

Ciudad, 2023-04-11

Señores:
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
DIRECCIÓN: CALLE 95 68 F 24 BOGOTÁ
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

ASUNTO: REQUERIMIENTO AL CONTRATO DE APORTES No. 11005322023

Cordial saludo,

Obrando en calidad de supervisora del contrato de aportes No **11005322023**, suscrito por la **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA** y la regional Bogotá ICBF, el cual tiene como objetivo contractual "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil En Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.".

HECHOS:

1. El día 11 de abril de 2023 se realiza visita de acompañamiento al desarrollo de actividades programadas (entrega de refrigerios), en la unidad Gestando Futuro Periodistas ubicada en la calle 41B sur #78I-37

2. Durante la visita se identifican las siguientes situaciones que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en las condiciones de calidad:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR
Componente de Salud y Nutrición	13 y 14

DOCUMENTOS SOPORTE:

A. Actas número 154 de acompañamiento al desarrollo de actividades programadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS:

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO 2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: "2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA."

MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA V7

Componente de salud y nutrición

Estándar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.

GUÍA ORIENTADORA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA V6

4.2.2. Situaciones que se configuran presuntos incumplimientos y ameritan requerimientos o acciones administrativas

Salud y Nutrición: Las entregas de refrigerios no cumplen con las especificaciones de la Minuta Patrón en cantidad, calidad, ni tiempos establecidos.

PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle como representante legal de la Entidad Administradora de Servicio de la **ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA**

1. allegue a esta supervisión la subsanación, gestión y construcción de un plan de mejora en donde se detallen las acciones correctivas de acuerdo con cada una de las situaciones descritas en el Acta número 154 de acompañamiento al desarrollo de actividades programadas (entrega de refrigerios) con el objeto de garantizar la calidad en la prestación del servicio.
2. Allegue a esta supervisión cronograma de entrega de ración para preparar (RPP), durante la vigencia del contrato solicitud realizada previamente en comité técnico operativo.
3. Allegue a esta supervisión la estructura operativa del servicio Desarrollo en Medio Familiar estipulando: cuantas unidades de atención tiene cada grupo territorial, responsable de cada unidad de atención, número de encuentros y fecha de días de atención.

Se le confiere el término de tres (03) días hábiles, a partir del recibido de la presente comunicación. Asimismo, solicito se acredite el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que se tendrán como constancia de respuesta al presente requerimiento, en atención al artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 del estatuto anticorrupción - Ley 1474 de 2011.

Se remite copia del presente requerimiento al Grupo de Contratación de la Regional Bogotá, de igual forma, se indica que, una vez se dé respuesta a lo requerido en relación con el presunto incumplimiento contractual, se procederá al cierre de este, de lo contrario se dará continuidad al proceso establecido.

Cordialmente,

DIANA PAOLA GALVIS ARCILA
Supervisora/Coordinadora
ICBF Centro Zonal Kennedy
Anexo (2) folios

Copia:
Dra. Yolanda Bravo Rojas- Coordinador Grupo de Contratación ICBF Regional Bogotá
Dra. Karen Mainory Martínez Roa – Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.
Seguros del Estado Póliza No. 33-40-1010-73079 33-44-101234926
Proyectó: Jeanneth Dussan Pulecio –Enlace de seguimiento a la ejecución técnica.